

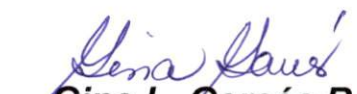
Ministerio de Educación de la República de Panamá
Acta de Aprobación de Servicio Educativo Virtual
De Colegios de Educación Particular # 165

El día veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Panamá, se reunió la Comisión Evaluadora Académica a efecto de realizar la revisión de las evidencias del servicio educativo en la modalidad de educación a distancia que ofrece el centro educativo particular **Colegio San Agustín de Penonomé**, con sede *Penonomé*, Región Educativa de Coclé; en cumplimiento de los criterios mínimos básicos en mitigación ante la suspensión de clases a nivel nacional, como una de las medidas de la cuarentena por la Pandemia ante el COVID-19.

En atención a los parámetros, el Ministerio de Educación de la República de Panamá, hace constar que el centro educativo particular **Colegio San Agustín de Penonomé**, con sede *Penonomé*, Región Educativa de Coclé; puede continuar ofreciendo el servicio educativo, condicionado a aportar evidencias en 15 días.

Se solicita al centro educativo particular, asegurar y elevar la calidad de la educación debidamente reflejada en los aprendizajes de los estudiantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).


Gina L. Garcés R.
Directora Nacional de Evaluación Educativa
Comisión Evaluadora
Ministerio de Educación

